

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000544 DE 2008

"Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA."

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria LAYLA PAULINA ARREGOCES TAPIA, quien se desempeña como Secretaria Ejecutiva, Código 4210, grado 24, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante memorando No.000073 fechado el 10 de Septiembre de 2008, correspondientes al periodo comprendido de Junio 15 de 2007 a Junio 14 de 2008, a partir del 22 de Septiembre de los corrientes.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones al funcionario y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones a la funcionaria LAYLA PAULINA ARREGOCES TAPIA, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 22 de Septiembre de 2008, reintegrándose a sus labores el día 14 de Octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodo:	15 de Junio de 2007 a 14 de Junio de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de inicio	22 de Septiembre de 2008
Fecha de Reintegro	14 de Octubre de 2008
Salario Base:	\$ 1.393.745
Vacaciones	\$ 1.095.719
Prima de Vacaciones	\$ 747.081
Bonificación por Recreación	\$ 92.916
Total	\$ 1.935.716

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a **12 SET. 2008**


RAFAEL PÉREZ JUBIZ
Directora General